



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RELACIÓN DE PERSONAS QUE RESIDEN EN EL MISMO DOMICILIO QUE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SIN FORMAR PARTE DE ELLA

N.º de expediente del Centro Municipal de Servicios Sociales

Prov.	Concejo	Área	Centro	U.T.S.	N.º de orden
3	3	0		0	

(\*) Los códigos requeridos se encuentran en la parte final de este anexo

Nota: en este anexo solamente se consignarán datos cuando en el mismo domicilio de la unidad económica de convivencia independiente residan otras personas que no conformen parte de la misma.

Solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Otras personas

Persona 1	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	CONFORME (Firma),

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 2	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	CONFORME (Firma),

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Persona 3	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	<i>CONFORME (Firma),</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 4	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	<i>CONFORME (Firma),</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 5	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	<i>CONFORME (Firma),</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 6	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	<i>CONFORME (Firma),</i>
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 7	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	<i>CONFORME (Firma),</i>
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 8	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	<i>CONFORME (Firma),</i>
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

- En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.
  - Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
  - Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
  - Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
  - A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
  - Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
  - A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
  - A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
  - A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
  - Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
  - Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.
- Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 9	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	CONFORME (Firma),
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

- En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

Persona 10	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	N.I.F./N.I.E.	Relación Solicitante*	CONFORME (Firma),
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

- En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios que a continuación se citan para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario, así como para la verificación por parte de la Administración del mantenimiento del cumplimiento de los requisitos y revisión de la prestación.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP), Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de extranjeros.

Puede ejercer su derecho de oposición a través del formulario disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, que se podrá obtener introduciendo el código de ficha de servicio 201600058, en el buscador de la cabecera (situado parte superior derecha) al que debe adjuntarse la documentación que no se autoriza a consultar.

\* Complimentar consignando una de las claves siguientes:

00 Consigo mismo/a	04 Compañero/a	08 Suegro/a	12 Tío/a	16 Otro parentesco
01 Padre	05 Hijo/a	09 Nue(a)yo/a	13 Sobrino/a	17 Otro tipo de relación
02 Madre	06 Abuelo/a	10 Hermano/a	14 Acogido/a	18 No sabe/no contesta
03 Esposo/a	07 Nieto/a	11 Cuñado/a	15 Huésped	